



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE TRANSITO
DEPTO. PERMISOS DE CIRCULACION**

**DECRETO EXENTO Nº 11.777
PUERTO MONTT, 11.12.2009**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 3.063/1979 Ley de Rentas Municipales y la Ley de Tránsito Nº 18.290 ; y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de eliminar e incinerar documentación acumulada sobre permisos de circulación, de más de 5 años de antigüedad.
- 2.- La fiscalización efectuada por la Contraloría Regional en materia de otorgamiento de Permisos de Circulación durante el año 2004 (se adjunta oficio Nº 6516/2004).
- 2.- La circular Nº 28704/81 de la Contraloría General de la República, sobre : "Disposiciones y recomendaciones referente a eliminación de documentos".

RESUELVO :

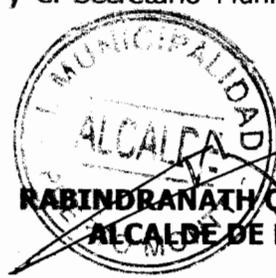
1.- ELIMINESE vía incineración, las copias de los Permisos de Circulación de vehículos motorizados y su documentación de respaldo, correspondiente a los años 2001, 2002 y 2003, inclusive, según nómina adjunta, la cual formará parte integrante del presente Decreto.

2.- La documentación mencionada en el listado adjunto, será incinerada en el Vertedero Municipal de Lagunitas, levantándose un Acta, la que será suscrita por el Director de Tránsito; el Jefe del Departamento de Permisos de Circulación; y el Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fé.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JORGE SCHMIDT BILLÉKE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT**

Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

MAA/MLSH.-

